

PROCESO	APREHENSION
RADICADO	<u>2021-00107</u>
DEMANDANTE	MOVIAVALSAS
DEMANDADO	NESTOR MANUEL BENAVIDES ROMERO
FECHA	JULIO 1° DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Sra. Juez, el proceso relacionado con memorial presentado por el apoderado de la parte demandante solicitando la terminación por pago total. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico, primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la Dra. ANA ISABEL URIBE CABARCAS apoderada de la parte demandante allegó a través de su correo electrónico [juridico.barranquilla@moviaval.com](mailto:juridico.barranquilla@moviaval.com), solicitud de terminación del proceso por pago de la obligación

#### C O N S I D E R A:

Dispone el Decreto 1835 del 2015, numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3. y el numeral del artículo 2.2.2..42.70 de la misma norma encita.

“Mecanismo de ejecución por pago directo. Cuando el acreedor garantizado, en el evento del incumplimiento de la obligación garantizada ejerza el mecanismo de ejecución por pago directo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 1676/2013”.-

“Diligencia de aprehensión y entrega. El acreedor garantizado podrá solicitar la práctica de la diligencia de aprehensión y entrega de los bienes en garantía”.

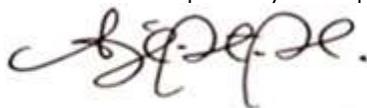
En el presente caso sub-lite se observa que los presupuestos exigidos por la ley en cita, fueron cumplidos por el actor, el despacho decretará la terminación de la actuación por pago de la mora y así se resolverá en la parte resolutive del presente proveído.

En vista de lo expuesto el juzgado,

#### RESUELVE

1. Decrétese la terminación del proceso por cuanto el propietario del vehículo realizó el pago de la obligación
2. Cancelar la orden de aprehensión del vehículo automotor de Placas WJE63E, Color NEGRO NEBULOSA, Modelo 2019, Servicio PARTICULAR, Marca BAJAJ DISCOVER 100M MT 100 CC, Motor JBZWHG88076, Línea DISCOVER 100 SPORT, Serie 9FLA14AZ6KAH08760, Clase MOTOCICLETA, Chasis 9FLA14AZ6KAH08760, la cual se le fue comunicado a la Policía Nacional SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES.-
3. Una vez ejecutoriado lo anterior archivase el expediente.

Notifíquese y cúmplase



La juez

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTONICO No. **053**

SOLEDAD, **JULIO 2 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', written in a cursive style.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO